

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 8, 9 y 10 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos, y 15 y 16 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Olérdola el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Santa Margarida i els Monjos y Olérdola. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y Olérdola en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—46.831.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras «Autovía de Valencia, A-3, punto kilométrico 200. Área de servicio de Pozoseco. Clave: A-37-CU-3390. Provincia de Cuenca», en el término municipal de Pozoseco.**

Habiéndose dado por la superioridad orden de incoación del expediente de expropiación de las obras referenciadas con fecha 27 de junio de 2001 y contando tales obras con la declaración de urgente ocupación a través del artículo 10 del Real Decreto ley 3/1993, de 26 de febrero, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los diarios «El Día de Cuenca» y «La Tribuna», ambos de la capital de Cuenca, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pozoseco para iniciar el levantamiento de actas previas, con las siguientes fechas y en los siguientes lugares:

Ayuntamiento del término municipal de Pozoseco: Día 2 de octubre, martes, de diez a catorce horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados, el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los

tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, número 7, 45071 Toledo), alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca (calle Ramón y Cajal, 57, Cuenca), y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 4 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—46.837.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 47-BA-2780. «Duplicación de calzada. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 403,700 al 407,400. Tramo: Acceso oeste a Badajoz. Puente de la Universidad, frontera de Caya, provincia de Badajoz».**

Aprobado en fecha 28 de junio de 1999 el proyecto epigrafiado y declarada por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho proyecto, es de aplicación la tramitación prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, la Jefatura de esta Demarcación, ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública, durante un periodo de quince días hábiles, la relación de bienes y derechos y planos parcelarios. Tal documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Badajoz y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Badajoz, sita en avenida Europa, número 1, séptimo (06071 Badajoz).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento sobre la Ley de Expropiación, los interesados podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras y hasta el levantamiento de actas previas alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario.

Segundo.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación para el levantamiento de las actas a que se refieren el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Hoy», de Badajoz. La comparecencia tendrá lugar en los siguientes lugares y fechas: Ayuntamiento de Badajoz, los días 2, 3 y 4 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas.

Tercero.—Notificar individualmente a los titulares el día, hora y lugar del levantamiento de dichas actas de las fincas de su presunta propiedad, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados, así como del último recibo de contribución, pudiendo

hacerse acompañar, si así lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notarios, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Practicar la notificación a aquellos interesados que sean desconocidos o de ignorado domicilio, según lo ordenado por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 3 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—46.835.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

- Train Staicu. Expediente número 00043/2000.
- Reformas «Motor Car, Sociedad Limitada». Expediente número 00106/2000.
- Don Alfredo de Goyeneche Moreno. Expediente número 00112/2000.
- Don Jesús Revilla Manso. Expediente número 01618/2000.
- Don Pedro Cañete Cruz. Expediente número 02224/2000.
- Doña Ghailane Redouane. Expediente número 02231/2000.
- Don Ángel Castellot Marzo. Expediente número 02235/2000.
- Don Francisco Javier González González. Expediente número 02236/2000.
- Don Luis Manuel Gutiérrez Valeso. Expediente número 02243/2000.
- Don Carlos Martínez Ibáñez. Expediente número 02261/2000.
- Don Pedro Tena Merino. Expediente número 00271/2001.
- Doña María Isabel Gómez Pérez. Expediente número 00277/2001.
- Don Eladio Bravo Ginés. Expediente número 00308/2001.
- Don Efigenio Soares Cassama. Expediente número 00332/2001.
- Don Jorge Pelayo Ponce. Expediente número 00382/2001.

Don José Álamo Pérez. Expediente número 00394/2001.

Don Michael Nono Kapdjou. Expediente número 00396/2001.

Don Ángel Blanco Yáñez. Expediente número 00589/2001.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—47.048.

**Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, de 25 de julio de 2001, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo «Áreas de servicio de la A-30 Albacete-Murcia, puntos kilométricos 252,00 al 337,46. Tramo: Albacete-L.P. Murcia». Albacete. Clave: E37-AB-4060.**

El expediente de información pública y el estudio informativo han sido informados por el Técnico Superior Zonal en fecha 18 de julio de 2001, y con fecha 18 de julio de 2001 ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector general adjunto de Conservación y Explotación, y por el Subdirector general de Conservación y Explotación, y por el Director general de Carreteras en fecha 20 de julio de 2001. Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que la acompaña se deducen los siguientes extremos:

El expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

En consecuencia, y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública.

2. Aprobar definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Área de servicio Pozo Cañada:

Área 2, margen izquierda, punto kilométrico 272,0.

Área 2, margen derecha, punto kilométrico 272,8.

Área de servicio Albacete:

Área 3, margen derecha, punto kilométrico 287,4.

Área de servicio Tobarra:

Área 4, margen izquierda, punto kilométrico 293,8.

Área de servicio Hellín:

Área 8, margen izquierda, punto kilométrico 331,8.

Área 8, margen derecha, punto kilométrico 331,8.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—46.834.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio por el que se amplía a treinta días el plazo de veinte días de información pública de la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Industria y Energía, de 24 de agosto de 2001.**

Anuncio por el que se amplía a treinta días el plazo de veinte días de información pública de la Resolución de la Delegación del Gobierno en

Madrid, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública y estudio de impacto ambiental de una central de ciclo combinado en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid). Expediente GEE/01/01, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 31 de agosto de 2001.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación para que en el citado plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinada la documentación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz García de los Fayos.—47.702.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro de Aguas o en el Catálogo de aprovechamientos de aguas privadas.**

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos antes el Organismo de Cuenca correspondiente para su inclusión en el Registro de Aguas o en el Catálogo de aprovechamientos de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, las relaciones de solicitudes de aprovechamientos de aguas privadas con destino a distintos usos, que han venido realizándose con anterioridad a 1 de enero de 1986, se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de: El Bonillo, Munera y Villarobledo, de la provincia de Albacete; Abenojar, Agudo, Alamillo, Alcázar de San Juan, Alcoba de los Montes, Alcolea de Calatrava, Alcubillas, Aldea del Rey, Alhambra, Almadén, Almadenejos, Almagro, Almodóvar del Campo, Arenas de San Juan, Arenales de San Gregorio, Argamasilla de Alba, Argamasilla de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Brazatortas, Cabezarados, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Carrión de Calatrava, Castellar de Santiago, Chillón, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Cózar, Daimiel, El Robledo, Fernancaballero, Fontanarejo, Fuencaliente, Fuenllana, Fuente El Fresno, Granátula de Calatrava, Herencia, Hinojosa de Calatrava, La Solana, Las Casas, Las Labores, Llanos del Caudillo, Los Cortijos, Luciana, Malagón, Manzanares, Membrilla, Miguelturra, Montiel, Moral de Calatrava, Pedro Muñoz, Piedrabuena, Picón, Porzuna, Pozuelo de Calatrava, Puerto Lápice, Retuerta del Bullaque, Saceruela, San Carlos del Valle, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso, Torralba de Calatrava, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdemanco de Esteras, Valdepeñas, Valenzuela de Calatrava, Villahermosa, Villamanrique, Villamayor de Calatrava, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes, Villarrubia de los Ojos, Villarta de San Juan y Viso del Marqués, de la provincia de Ciudad Real; Almonacid del Mar-

quesado, Belmonte, Campos del Paraíso, Cañada Juncosa, Carrascosa del Campo, Casa de Fernando Alonzo, Casas de Haro, Casas de los Pinos, El Acebrón, El Cañavete, El Pedernoso, El Provencio, Honrubia, Hontanaya, Horcajo de Santiago, Huerta de la Obisपालia, La Alberca de Zancara, Las Mesas, Las Pedroñeras, Los Hinojosos, Monreal del Llano, Montalbanojo, Mota del Cuervo, Osa de la Vega, Palomares del Campo, Rada de Haro, Saelices, San Clemente, Santa María del Campo Rus, Santa María de los Llanos, Tarancón, Tresjuncos, Villaescusa de Haro, Villamayor de Santiago, Villar de Cañas, Villarejo de Fuentes y Villares del Saz, de la provincia de Cuenca; Añora, Alcaracejos, Belalcazar, Dos Torres, El Viso, Fuenteovejuna, Hinojosa del Duque, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaralto, de la provincia de Córdoba, y Aljájar, Aljaraque, Almonaster la Real, Alosno, Aracena, Aroche, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bonares, Cabezas Rubias, Calañas, Campofrío, Cartaya, Castaño del Robledo, Cortegana, Cumbres de en Medio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, El Almendro, El Campillo, El Cerro de Andévalo, El Granado, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Gibrleón, Higuera de la Sierra, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, La Granada de Riotinto, La Nava, La Palma del Condado, Lepe, Linares de la Sierra, Lucena del Puerto, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Paymogo, Puebla de Guzmán, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Triguero, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa y Zalamea la Real, de la provincia de Huelva.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—46.974.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/60).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos y concepto:

D. 20991/A, José Manuel Expósito Carrero, 7.012.883-E, 30.000 pesetas, 26 de abril de 2001, abandono de vehículo en zona de policía. D. 23619, Luis Mariano Godoy Gregorio, 53.047.821-T, 30.000 pesetas, 26 de abril de 2001, acampada colectiva. D. 23676, Rosa María García Vázquez, 7.523.347-R, 50.000 pesetas, 8 de mayo de 2001, acampar. D. 23682, José Francisco Calero Barahona, 11.841.988-R, 50.000 pesetas, 8 de mayo de 2001, acampar. D. 23929, Enrique Vinuesa Cantero, 53.131.961-Y, 50.000 pesetas, 5 de julio de 2001, acampar. D. 23961, Pedro García Ortiz,